

PROVIDENCIA, 22 DIC 2017

EX. N° 2198 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.942 de 10 de Noviembre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la obra denominada "REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO", adquisición Mercado Público ID 2490-57-LQ17.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.097 de 6 de Diciembre de 2017, se ratificaron las ACLARACIONES N° 1 a la N°4, entregada en la propuesta pública y las RESPUESTAS A CONSULTAS formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público, en la propuesta pública antes indicada.-

3.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de 11 de Diciembre de 2017.-

4.- El Memorandum N°30.330 de 14 de Diciembre de 2017, del Secretario Comunal de Planificación (S), mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°154-2017 de 14 de Diciembre de 2017, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N°322 adoptado en la Sesión Ordinaria N°43 de 19 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N° 80.335.400-6, la propuesta pública para la obra denominada "REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO".-

2.- La contratación se registrará por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a Consultas, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y, las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda. Supletoriamente, se le aplicarán las normas de Derecho Público y, en su defecto, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en adelante IMC, y la funcionaria encargada es doña Gabriela García Barrientos.-

4.- El contrato será a suma alzada, no estará afecto a intereses ni reajuste y será por un monto total de \$215.733.918.- IVA incluido.-

5.- La forma de pago será mediante los siguientes estados de pago:

PRIMER ESTADO DE PAGO: Una vez alcanzado como mínimo el 40% de avance en la ejecución de las obras y hasta el 70% de avance.-

SEGUNDO Y ULTIMO ESTADO DE PAGO: Una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y aprobada la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.-

5.1.- Previo a la cancelación del Estado de pago Final, la empresa contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y las obras extraordinarias y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, que cubra el porcentaje equivalente al **3% del monto último contratado**, con sus modificaciones si las hubiere, expresada en pesos, con vigencia de 6 meses hasta la fecha de la Recepción Definitiva indicada en la Recepción Provisoria.-

6.1.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las Bases Administrativas como requisitos para proceder al pago.-

6.2.- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias a la vista, irrevocables, expresadas en UF, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días, el que se descontará en forma proporcional en cada Estado de pago y siempre que tenga aprobación de la IMC.-

7.- El contrato tendrá una duración de 50 días corridos, se contará desde la fecha de entrega de terreno, considerando esta fecha como el primer día del plazo, de lo cual se levantará Acta, la que será suscrita por la empresa contratista, el IMC y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, una vez firmado el contrato y entregadas las garantías del contrato en la Dirección Jurídica.-

8.- La Municipalidad se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de obras originalmente licitadas y efectivamente adjudicadas, ordenando variaciones en las obras previamente contratadas.

8.1.- La suma de aumentos de obra no podrá exceder el 30% del monto total del contrato IVA incluido, como tampoco la suma de disminuciones de obra podrá exceder el 30% del monto originalmente contratado.-

8.2.- La Municipalidad podrá solicitar a la empresa contratista la ejecución de obras extraordinarias que comprometa la ejecución de partidas que no estuviesen comprendidas dentro de las Bases Técnicas o cuyo precio unitario no se encuentra en el Listado de Partidas del Anexo N°6, pero son necesarias para la correcta ejecución y/u operación de las obras encomendadas, para lo cual la empresa contratista deberá presentar en el Departamento de Ornato previa solicitud de la IMC, el presupuesto de dichas obras y el plazo si procede, en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha de anotación en el Libro de Obras.-

9.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la IMC, de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.-

9.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Obra, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2198 / DE 2017

9.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes al Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, dejando además, constancia de su apelación en el Libro de Obra.-

9.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al periodo en que quedó ejecutoriada la multa.-

9.4.- Con todo, la Municipalidad podrá aplicar multas que sumadas, tenga como tope máximo el 10% del valor del contrato. Llegado a este límite, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y a beneficio de la Municipalidad y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.-

9.5.- El monto de las multas será el que se indica en el Artículo 64 de las Bases Administrativas de la propuesta, las cuales serán notificadas por la IMC, para efectos de su aplicación.-

10.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad de los materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del contrato. En ese sentido, la empresa contratista, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

11.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que se desempeñen desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.-

12.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá entregar a la firma del contrato una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadera a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure éste más 60 días corridos después de finalizado el plazo contractual.-

12.1.- La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el número N°12 precedente, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

12.2.- En caso de incumplimiento de la empresa contratista de las obligaciones y responsabilidades que le impone el contrato, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.-

12.3.- Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la empresa contratista.-

HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2198 / DE 2017

13.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica y entrega de la garantía fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el número N°12 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y hasta su total y completa ejecución.-

14.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, las Aclaraciones, Respuestas a Consultas, la oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa contratista deberá suscribir los contratos correspondientes, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación.-

14.1.- El atraso en la suscripción del contrato, en la presentación de la garantía fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la entrega de los antecedentes para contratar y otros antecedentes solicitados por la Dirección Jurídica, por causas imputables a la empresa contratista, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo ésta readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a sus intereses.-

15.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será la unidad encargada de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista del servicio, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N°594 de 1999, del Ministerio de Salud, durante la ejecución de la obra.-

16.- El contrato deberá protocolizarse en una Notaría Pública siendo de cargo de la empresa contratista los gastos que se originen.-

17.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificaciones.-


18.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:	31.02.004.004.001
Subprograma:	02
CR o CMP:	41.19.65

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal




 PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución
 Interesada
 Secretaría Comunal de Planificación
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 3794,


EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

MRMQ/ENGE/vbl

**ACTA DE APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS**


PROPUESTA: "REMDELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.942 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
FECHA DE APERTURA: 11 DE DICIEMBRE DE 2017
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

HORA APERTURA: 17:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2

NOMBRE PROPONENTE	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA SERIEDAD OFERTA \$ 1.000.000 VIGENCIA DE 120 DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE PUBLICACION	INDIVIDUALIZACION COMPLETA DEL OFERENTE ANEXO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES ANEXO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACION JURADA ANEXO N°3	NOMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION ANEXO N°4 Y RESPALDOS	ANTECEDENTES TECNICOS
									B.1 PROGRAMA DE TRABAJO TIPO CARTA GANTT
1.- Gonzalo Fernandez	✓	X	—	—	—	—	—	—	—
2.- Fd k n e n	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
3.- Injerencia y Const. Jazul	X	✓	—	—	—	—	—	—	—
4.-									
5.-									

OBSERVACIONES: Gonzalo Fernandez: No presento la boleta de garantía de seriedad de la propuesta en forma física. Se declara presentada por Injerencia y Const. Jazul: Presenta promesa de seriedad, pero no ingresó al Portal

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/vbl

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA**

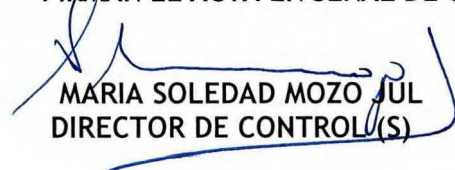
PROPUESTA: "REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.942 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
FECHA DE APERTURA: 11 DE DICIEMBRE DE 2017
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

HORA APERTURA: 17:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN Y ANTECEDENTES TECNICOS	OFERTA ECONOMICA			
		CARTA OFERTA ANEXO N° 5	LISTADO DE PARTIDAS ANEXO N° 6	ANALISIS DE GASTOS GENERALES ANEXO N° 7	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO N° 8
1.- <i>Sanjo lo Fran ply</i>	—	+	—	—	—
2.- <i>Fahmen</i>	✓	181.289.007 ds	✓	✓	✓
3.- <i>Injirino y Const. Injal</i>	—	—	—	—	—
4.-					
5.-					

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL(S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PP.
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/vbl

**ACTA DE REAPERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS**

PROPUESTA: "REMDELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.942 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
FECHA DE APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

HORA APERTURA: 12:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 1 /

NOMBRE PROPONENTE	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA SERIEDAD OFERTA \$ 1.000.000 VIGENCIA DE 120 DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE PUBLICACION	INDIVIDUALIZACION COMPLETA DEL OFERENTE ANEXO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES ANEXO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACION JURADA ANEXO N°3	NOMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION ANEXO N°4 Y RESPALDOS	ANTECEDENTES TECNICOS
									B.1 PROGRAMA DE TRABAJO TIPO CARTA GANTT
1. <i>José Pablo Fernández Pulgar</i>	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓
2.									
3.-									
4.-									
5.-									

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

pp 
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

pp 
RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION(S)

MRMQ/ENGE/vbl

**ACTA REAPERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.942 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
 FECHA DE APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

HORA APERTURA: 12:30 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 1

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN Y ANTECEDENTES TECNICOS	OFERTA ECONOMICA			
		CARTA OFERTA ANEXO N° 5	LISTADO DE PARTIDAS ANEXO N° 6	ANALISIS DE GASTOS GENERALES ANEXO N° 7	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO N° 8
1.- <i>Grupo Financiero Andes</i>		182.029.640 \$dts	✓	✓	N/A
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

pp. 
 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

P.P. 
 RODRIGO VARGAS QUIROZ
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)



Memorándum N° 30330

Antecedentes : Decreto EX. N°1942-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017; Decreto EX. N°2097-2017 del 06 de diciembre de 2017; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes Empresas Oferentes.

Materia : Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA – PROYECTO DE PAISAJISMO", adquisición Mercado Público ID. 2490-57-LQ17.

PROVIDENCIA, 14 DIC. 2017

DE : RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Loucejo EM.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA – PROYECTO DE PAISAJISMO", adquisición Mercado Público ID. 2490-57-LQ17.

Por Decreto EX. N°1942-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a licitación pública para contratar la "REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA – PROYECTO DE PAISAJISMO". El Decreto EX. N°2097-2017 del 06 de diciembre de 2017, ratifica las aclaraciones y respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2017, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA - FANHEU	80.335.400-6
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	[REDACTED]

El proponente **GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR** fue declarado fuera de bases por no presentar garantía de seriedad de la oferta, según lo solicitado en el artículo N°9, letra A.1., de las Bases Administrativas de la propuesta, por lo que la Comisión de Apertura lo declara fuera de bases y no abre la oferta correspondiente.

No obstante lo anterior, se ingresaron observaciones al proceso de apertura del siguiente tenor:

1	Observaciones Proveedor RUT: [REDACTED] Razón Social: GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR (11/12/2017 17:34) En las bases administrativas, punto n°9 letra A al final del cuadro explicativo, hay un punto que dice "NOTA (*) "En caso que la garantía sea electrónica, esta deberá ingresarse dentro de los anexos administrativos de la oferta en el portal".
2	Observaciones Proveedor RUT: [REDACTED] Razón Social: GONZALO ANDRES FERNANDEZ

PULGAR (11/12/2017 17:36)

En las bases administrativas al final del punto nº9 hay una NOTA (*) que dice "En caso de que la garantía sea electrónica, esta deberá ingresarse dentro de los anexos administrativos de la oferta en el portal.

Por lo que, fue necesario realizar una reincorporación de la oferta del proponente GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR, según consta en Acta de Apertura electrónica de fecha 12 de diciembre de 2017.

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

Oferente	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA - FANHEU	Cumple	Cumple	Cumple
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°13 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	75%
2	Experiencia del Oferente	14%
3	Plazo de Ejecución	10%
4	Cumplimiento de los Requisitos Formales	1%
	TOTAL	100%

El detalle de la calificación para cada una de las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTE	Total Puntaje 1 Económico (75%)	Total Puntaje 2 Experiencia (14%)	Total Puntaje 3 Plazo de Ejecución (10%)	Total Puntaje 4 Requisitos (1%)	EVALUACIÓN FINAL
1	Gonzalo Fernández Pulgar	74,69	00,00	10,00	1,00	85,69
2	Aguilar y Compañía Ltda.	75,00	7,84	10,00	1,00	93,84

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA – PROYECTO DE PAISAJISMO", adquisición Mercado Público ID. 2490-57-LQ17, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentada por los oferentes, siendo la oferta por la empresa propuesta a adjudicar conveniente a los intereses municipales, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

OFERENTE	:	AGUILAR Y COMPAÑÍA LTDA.
RUT	:	80.335.400-6
MONTO NETO	:	\$181.289.007+ IVA
MONTO TOTAL	:	\$215.733.918 IVA incluido



Providencia
120 años

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


PLAZO DE EJECUCIÓN	:	50 días corridos
PUNTAJE OBTENIDO	:	93,84

Se deja establecido que la funcionaria que se desempeñará como IMC será **Gabriela García Barrientos** Rut: 8.714.037-7, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)


DIRECTOR
V°B° Jurídica


V°B° Administración Municipal


CONTRALOR
V°B° Control


V°B Alcaldesa


MMD/PPP

Distribución

- Archivo correlativos.
- Archivo "REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA – PROYECTO DE PAISAJISMO", adquisición Mercado Público ID. 2490-57-LQ17.

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA****"REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA – PROYECTO DE PAISAJISMO"
ID 2490-57-LQ17**

Providencia, 13 de diciembre de 2017.

Con fecha 13 de diciembre de 2017 del año en curso se constituye la comisión evaluadora, para proceder a aplicar la pauta y metodología de evaluación de acuerdo a las bases que regularon el proceso, de las ofertas admisibles de la licitación "REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA – PROYECTO DE PAISAJISMO", identificada con ID 2490-57-LQ17 en la plataforma www.mercadopublico.cl, la cual se cerró a las 15:00 horas del día 11 de diciembre del año 2017 y cuya apertura se realizó a las 17:00 horas del mismo día.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas oferentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.

1. COMISIÓN EVALUADORA :

De acuerdo al artículo N°13 de las bases administrativas "la evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, analizar y calificar las ofertas, constituida por un funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, un funcionario de Administración Municipal y un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el Informe de Evaluación".

A través de decreto exento N°1.942 de fecha 10 de noviembre 2017, se establece que los miembros de dicha comisión son:

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
María Teresa Prieto Olivares	7.930.855-2	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Pablo Siegel Ignatiew	[REDACTED]	Administración Municipal
Cynthia Vargas Moreno	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación

2. OFERENTES

OFERENTE	: GONZALO FERNANDEZ PULGAR
RUT	: [REDACTED]
CHILE PROVEEDORES	: HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	: Ricardo Lyon 988, Providencia
TELÉFONO	: 56- 99188298
E-MAIL	: info@adelconstrucciones.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	: Oferta sin observaciones

OFERENTE	: AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA - FANHEU
RUT	: 80.335.400-6
CHILE PROVEEDORES	: HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	: Santa Clara 301, of 7801
TELÉFONO	: 56 – 225659300
E-MAIL	: licitaciones@fahneu.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	: Oferta sin observaciones.



3. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo al artículo n°13 de las bases administrativas y el decreto N°1.942 se establecieron los siguientes criterios y metodología de evaluación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																								
Oferta Económica	75%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Anexo N°5 "Carta Oferta". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$ </div> <p>OMV: Oferta Menor Valor OE: Oferta a Evaluar</p> <p>Total Puntaje 1= Puntaje x 0.75</p>																								
Experiencia del Oferente	14%	<p>Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras ejecutadas en los últimos cinco años, debidamente acreditadas mediante la presentación de certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras, emitidos por el mandante y a nombre del oferente., según lo dispuesto en el artículo N°9, letra A.7 de las presentes bases administrativas. La experiencia del oferente será medida por medio de los subcriterios que se detallan a continuación:</p> <p>a) Monto de obras ejecutadas (30%): Se evaluarán las obras similares ejecutadas y debidamente acreditadas de superiores a \$100.000.000. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita ejecución de más de 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">*0.30</td> </tr> <tr> <td>Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td>Acredita ejecución de entre 1 y 2 obras que cumplan los requisitos del criterio.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje a = Puntaje tabla x 0,30</p> <p>b) N° de obras ejecutadas de características similares (70%): Se evaluarán obras ejecutadas y debidamente acreditadas de características similares al proyecto licitado, considerándose como similar la experiencia en obras de: paisajismo en el espacio público o privado, intervenciones de áreas verdes en parques o plazas, intervenciones en el espacio público que contemplen áreas verdes. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita más de 7 obras de características igual o superior al ofertado</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">*0.70</td> </tr> <tr> <td>Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td>Acredita entre 1 y 3 obras de características igual o superior al ofertado</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		Acredita ejecución de más de 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	100	*0.30	Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	80	Acredita ejecución de entre 1 y 2 obras que cumplan los requisitos del criterio.	50	No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		Acredita más de 7 obras de características igual o superior al ofertado	100	*0.70	Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado	80	Acredita entre 1 y 3 obras de características igual o superior al ofertado	50	No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																									
Acredita ejecución de más de 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	100	*0.30																								
Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	80																									
Acredita ejecución de entre 1 y 2 obras que cumplan los requisitos del criterio.	50																									
No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0																									
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																									
Acredita más de 7 obras de características igual o superior al ofertado	100	*0.70																								
Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado	80																									
Acredita entre 1 y 3 obras de características igual o superior al ofertado	50																									
No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0																									



3. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo al artículo n°13 de las bases administrativas y el decreto N°1.942 se establecieron los siguientes criterios y metodología de evaluación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																								
Oferta Económica	75%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Anexo N°5 "Carta Oferta". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$ </div> <p>OMV: Oferta Menor Valor OE: Oferta a Evaluar</p> <p>Total Puntaje 1= Puntaje x 0.75</p>																								
Experiencia del Oferente	14%	<p>Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras ejecutadas en los últimos cinco años, debidamente acreditadas mediante la presentación de certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras, emitidos por el mandante y a nombre del oferente., según lo dispuesto en el artículo N°9, letra A.7 de las presentes bases administrativas. La experiencia del oferente será medida por medio de los subcriterios que se detallan a continuación:</p> <p>a) Monto de obras ejecutadas (30%): Se evaluarán las obras similares ejecutadas y debidamente acreditadas de superiores a \$100.000.000. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">*0.30</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita ejecución de más de 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td>Acredita ejecución de entre 1 y 2 obras que cumplan los requisitos del criterio.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje a = Puntaje tabla x 0,30</p> <p>b) N° de obras ejecutadas de características similares (70%): Se evaluarán obras ejecutadas y debidamente acreditadas de características similares al proyecto licitado, considerándose como similar la experiencia en obras de: paisajismo en el espacio público o privado, intervenciones de áreas verdes en parques o plazas, intervenciones en el espacio público que contemplen áreas verdes. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">*0.70</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita más de 7 obras de características igual o superior al ofertado</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td>Acredita entre 1 y 3 obras de características igual o superior al ofertado</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	*0.30	Acredita ejecución de más de 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	100	Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	80	Acredita ejecución de entre 1 y 2 obras que cumplan los requisitos del criterio.	50	No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	*0.70	Acredita más de 7 obras de características igual o superior al ofertado	100	Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado	80	Acredita entre 1 y 3 obras de características igual o superior al ofertado	50	No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	*0.30																								
Acredita ejecución de más de 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	100																									
Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	80																									
Acredita ejecución de entre 1 y 2 obras que cumplan los requisitos del criterio.	50																									
No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0																									
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	*0.70																								
Acredita más de 7 obras de características igual o superior al ofertado	100																									
Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado	80																									
Acredita entre 1 y 3 obras de características igual o superior al ofertado	50																									
No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0																									



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
		<p>Puntaje b = Puntaje tabla x 0,70</p> <p>Total Puntaje 2 = (Puntaje a + Puntaje b) x 0,14</p>
Plazo de Ejecución	10%	<p>El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, y según lo informado en Anexo N°5 "Carta Oferta", según la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$ </div> <p>OMP: Oferta Menor Plazo OE: Oferta a Evaluar</p> <p>Total Puntaje 3= Puntaje x 0.10</p>
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales, interpretar, solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl. Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.</p>

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Según establece la Comisión de Apertura en su Acta, se constató la entrega de las Garantías por Seriedad de la Oferta de \$ 1.000.000.- de los dos proponentes.

En primera instancia la comisión de apertura deja fuera de bases al oferente GONZALO FERNANDEZ PULGAR por no presentar garantía de seriedad de la oferta. Dicho oferente con fecha 11/12/2017 a las 17:34 hrs, emite una observación al acto de apertura indicando que: " En las bases administrativas, punto n°9 letra A al final del cuadro explicativo, hay un punto que dice "NOTA (*) "En caso que la garantía sea electrónica, esta deberá ingresarse dentro de los anexos administrativos de la oferta en el portal", por lo que la comisión de apertura se vuelve a constituir con fecha 12/12/2017, corroborando que la garantía electrónica del oferente efectivamente se encontraba dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, por lo cual se reintegra y acepta la oferta, quedando habilitados ambos oferentes para evaluación y revisión de los antecedentes publicados.

5. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Se aplica la pauta de evaluación y la metodología definida en las bases, obteniendo los siguientes puntajes:

A.- OFERTA ECONÓMICA (75%)

Las ofertas económicas obtienen el siguiente puntaje:

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA ECONÓMICA		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA ECONOMICA NETO	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO PUNTAJE 1
	Gonzalo Fernández Pulgar	██████████	\$182.029.640	99,59	74,69
	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	\$181.289.007	100,00	75,00

**B.- EXPERIENCIA (14%)**

En el criterio de experiencia obtiene el siguiente puntaje:

a) Monto de obras ejecutadas (30%)

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA EXPERIENCIA		
	RAZÓN SOCIAL	Obras acreditadas	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO PUNTAJE a)
1	Gonzalo Fernández Pulgar	No acredita ejecución de obras, que cumplan el criterio	0	0,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	No acredita ejecución de obras, que cumplan el criterio	0	0,00

b) N° de obras ejecutadas de características similares (70%)

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA EXPERIENCIA		
	RAZÓN SOCIAL	Obras acreditadas	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO PUNTAJE a)
1	Gonzalo Fernández Pulgar	No acredita obras de características que cumplan el criterio	0	0,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado	80	7,84

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Nº	EMPRESA OFERENTE		EXPERIENCIA		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PUNTAJE a)	PUNTAJE b)	PUNTAJE 2 (a+b)
1	Gonzalo Fernández Pulgar	██████████	0,00	0,00	0,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	0,00	7,84	7,84

C.- PLAZO (10%)

Las ofertas económicas obtienen el siguiente puntaje:

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA PLAZO		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 3
1	Gonzalo Fernández Pulgar	██████████	50	100,00	10,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	50	100,00	10,00

D.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)

Este criterio evaluó favorablemente la presentación conforme y en forma oportuna de los antecedentes presentados en la oferta solicitados en artículo N° 9 de las bases administrativas de licitación, otorgando este puntaje según la siguiente tabla:

Nº	EVALUACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				TOTAL PONDERADO PUNTAJE 4
	RAZÓN SOCIAL	RUT	ENTREGA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE	
1	Gonzalo Fernández Pulgar	██████████	CUMPLE	100	1,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	CUMPLE	100	1,00

**B.- EXPERIENCIA (14%)**

En el criterio de experiencia obtiene el siguiente puntaje:

a) Monto de obras ejecutadas (30%)

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA EXPERIENCIA		
	RAZÓN SOCIAL	Obras acreditadas	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO PUNTAJE a)
1	Gonzalo Fernández Pulgar	No acredita ejecución de obras, que cumplan el criterio	0	0,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	No acredita ejecución de obras, que cumplan el criterio	0	0,00

b) N° de obras ejecutadas de características similares (70%)

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA EXPERIENCIA		
	RAZÓN SOCIAL	Obras acreditadas	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO PUNTAJE a)
1	Gonzalo Fernández Pulgar	No acredita obras de características que cumplan el criterio	0	0,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	Acredita entre 4 y 7 obras de características igual o superior al ofertado	80	7,84

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Nº	EMPRESA OFERENTE		EXPERIENCIA		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PUNTAJE a)	PUNTAJE b)	PUNTAJE 2 (a+b)
1	Gonzalo Fernández Pulgar	██████████	0,00	0,00	0,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	0,00	7,84	7,84

C.- PLAZO (10%)

Las ofertas económicas obtienen el siguiente puntaje:

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA PLAZO		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 3
1	Gonzalo Fernández Pulgar	██████████	50	100,00	10,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	50	100,00	10,00

D.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)

Este criterio evaluó favorablemente la presentación conforme y en forma oportuna de los antecedentes presentados en la oferta solicitados en artículo N° 9 de las bases administrativas de licitación, otorgando este puntaje según la siguiente tabla:

Nº	EVALUACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				TOTAL PONDERADO PUNTAJE 4
	RAZÓN SOCIAL	RUT	ENTREGA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE	
1	Gonzalo Fernández Pulgar	██████████	CUMPLE	100	1,00
2	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	CUMPLE	100	1,00



5.1. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN.

El Puntaje Final obtenido por la empresa corresponde a la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación:

N°	EMPRESA OFERENTE		ECONOMICA	EXPERIENCIA	PLAZO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	EVALUACION FINAL
	Razón Social	Rut	TP1	TP2	TP3	TP4	
1	Gonzalo Fernández Pulgar	[REDACTED]	74,69	00,00	10,00	1,00	85,69
2	Aguilar y Compañía Ltda.	80.335.400-6	75,00	7,84	10,00	1,00	93,84

6. RESOLUCIÓN.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO" ID 2490-57-LQ17 del portal electrónico ww.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, considerando que su propuesta satisfacer los requerimientos municipales, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente aludido:

OFERENTE	: Aguilar y Compañía Ltda.
RUT	: 80.335.400-6
MONTO NETO	: \$181.289.007+ IVA
MONTO TOTAL	: \$215.733.918 IVA incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 50 días corridos
FINANCIAMIENTO	: Municipal
UNIDAD TÉCNICA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

María Teresa Prieto Olivares

[REDACTED]
Aseo, ornato y Mantención

Pablo Siegel Ignatiew

[REDACTED]
Administración Municipal

Cynthia Vargas Moreno

[REDACTED]
Secretaría Comunal de Planificación

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "REMODELACIÓN PLAZA LA
ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO"

EMPRESA : **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**
RUT : **80.335.400-6**

SOLICITADO POR : **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

MEMORÁNDUM Nº **30.330** FECHA : **14 DE DICIEMBRE DE 2017**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 344.605**

MONTO DE LA OBLIGACION 2017: **M\$ 215.734**

**MONTO OFERTADO
\$215.733.918 IVA INCLUIDO**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ 128.871**

**PLAZO DE EJECUCIÓN 50 DÍAS
CORRIDOS**

CUENTA:

SUBTÍTULO **31** ITEM **02** ASIG. **004** SUB ASIG. **004** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

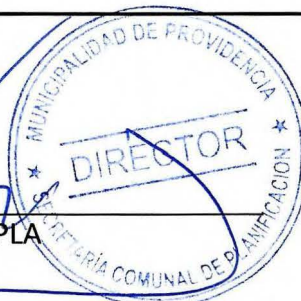
41.19.65

DENOMINACIÓN : **MEJORAMIENTOS VARIOS EN ÁREAS VERDES AÑO 2017**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP

V°B° SECPLA

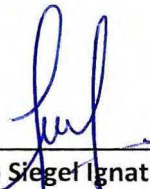


DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **PABLO SIEGEL IGNATIEW**, RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-57-LQ17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 13 de diciembre de 2017



Pablo Siegel Ignatiew
Cientista político
Administración Municipal
Municipalidad de Providencia

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **CYNTHIA MARJORIE VARGAS MORENO**, [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-57-LQ17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 13 de diciembre de 2017



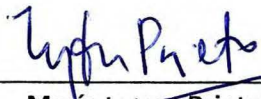
Cynthia Vargas Moreno
Ingeniero Constructor
Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Providencia

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **MARIA TERESA PRIETO OLIVARES**, [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-57-LQ17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 13 de Diciembre de 2017



María teresa Prieto
Ingeniero Ambiental

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento
Municipalidad de Providencia

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-57-LQ17
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
11/12/2017 17:20

Datos de la Adquisición 2490-57-LQ17

Número de Adquisición	2490-57-LQ17
Nombre de Adquisición	REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA -PAISAJISMO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Se requiere realizar la contratación de las obras de paisajismo para la remodelación de la Plaza la Alcaldesa, considerando el confinamiento de los espacios, consolidación de los sustratos y construcción de las áreas verdes, por lo que se considera importante la experiencia de la empresa contratista en la ejecución de obras de paisajismo y tratamiento de áreas verdes de gran envergadura.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543598 - Fax: --
Fecha de Publicación	10/11/2017 18:03
Fecha de Cierre	11/12/2017 15:00
Fecha de Apertura	11/12/2017 17:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Adelconstrucciones	REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA	Oferta Rechazada : PROponente FUERA DE BASES POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN ARTÍCULO N° 9.A.1.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
Fahneu ltda.	REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA - PAISAJISMO	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-57-LQ17
Nombre	REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA -PAISAJISMO

Descripción

Se requiere realizar la contratación de las obras de paisajismo para la remodelación de la Plaza la Alcaldesa, considerando el confinamiento de los espacios, consolidación de los sustratos y construcción de las áreas verdes, por lo que se considera importante la experiencia de la empresa contratista en la ejecución de obras de paisajismo y tratamiento de áreas verdes de gran envergadura.

Observaciones Anteriores

LICITACIÓN PÚBLICA
“REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Aguilar y Compañía Ltda. – FAHNEU

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 80.335.400-6

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Diego Aguilar Izquierdo
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD : 

DIRECCIÓN : Av. Santa Clara 301 Of. 7801


TELÉFONO : 2 25659300

CORREO ELECTRÓNICO : licitaciones@fahneu.cl


-- Diego Aguilar Izquierdo

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 06 de diciembre de 2017



LICITACIÓN PÚBLICA

“REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	: Escritura pública de fecha 22-11-1965 Notario Sr. Roberto Arriagada Bruce Registro N° 548.
RAZÓN SOCIAL	: Aguilar y Compañía Ltda. - FAHNEU
OBJETO	: Producción, exportación, comercialización de ornamentación, maquinarias, herramientas, juegos infantiles, se reparación e instalación.
CAPITAL	: 1.817.000.000.-
SOCIOS (*)	: - Sociedad Inmobiliaria e inversiones Aguilar y Compañía Ltda. -Inversiones Don Damián Ltda.
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	: Inversiones Don Damián Ltda.
NOMBRE DIRECTORES (**)	: -Diego Aguilar Izquierdo -Hector Aguilar Carvallo
REPRESENTANTE LEGAL	: Diego Aguilar Izquierdo
DURACIÓN	: Indefinida

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

(**) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

Diego Aguilar Izquierdo
Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 06 de noviembre de 2017

Handwritten mark

LICITACIÓN PÚBLICA

“REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Aguilar y Compañía Ltda. – FAHNEU

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 80.335.400-6

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas) y;
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

Diego Aguilar Izquierdo

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 06 de Diciembre de 2017

Diego Aguilar Izquierdo

LICITACIÓN PÚBLICA

“REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA - PROYECTO DE PAISAJISMO” NOMINA DE CONTRATOS

EMPRESA : Aguilar y compañía Ltda.

RUT : 80.335.400-6 Correo electrónico licitaciones@fahneu.cl

AÑOS DE EXPERIENCIA EMPRESA: 52

N° 1	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Algarrobo <i>Acte de R. Pransofia</i> (P)		
	Persona de Contacto	Sebastian Abarca	Cargo	ITO Obra
	Correo Electrónico	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl	Teléfono	35 2 200116
	Vigencia del Contrato	Desde	28-06-2017	Hasta 13-09-2017
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Construcción Plaza Aguas Marinas		m2 intervención 1.300 m2
			Monto de las obras (\$)	\$ 70.274.956.-

N° 2	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Peñalolén <i>Acte de Rep Pransofia</i> (P)		
	Persona de Contacto	Pamela Cerda	Cargo	ITO Obra
	Correo Electrónico	pcerda@penalolen.cl	Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde	15-05-2017	Hasta 26-09-2017
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Embelllecimiento de Micromananzas, La Faena I		m2 intervención 4.247 m2
			Monto de las obras (\$)	\$ 144.534.212.-

dh



Providencia
120 años

N° 3	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Independencia <i>Acto de R. Pizarro</i> (P)		
	Persona de Contacto	Elías Medina	Cargo	ITO Obra
	Correo Electrónico	emedina@independencia.cl	Teléfono	2-29232422
	Vigencia del Contrato	Desde	16-05-2017	Hasta 29-08-2017
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Recuperación Plaza Luis Galdames		m2 intervención
		Monto de las obras (\$)	\$ 86.144.520.-	

N° 4	Nombre Mandante Empresa/Institución	Junto al Barrio <i>Certificado de Expte. paralización</i>		
	Persona de Contacto	Logna Barrientos	Cargo	Directora Habitabilidad
	Correo Electrónico	lbarrientos@juntoalbarrio.cl	Teléfono	227787397
	Vigencia del Contrato	Desde	Marzo 2017	Hasta Mayo 2017
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Platabandas Illanes Beytia Mejoramiento Platabandas en la comuna de Renca.		m2 intervención
		Monto de las obras (\$)	\$ 7.153.411.-	

N° 5	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Peñalolén <i>Acto R. Pizarro</i> <i>Pendiente</i>		
	Persona de Contacto	Natalia Bahamonde	Cargo	ITO
	Correo Electrónico	nbahamonde@penalolen.cl	Teléfono	24868000
	Vigencia del Contrato	Desde	28 / 08 / 2016	Hasta 20 / 03 / 2017
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Mejoramiento Plaza Magisterio, La Faena I Mejoramiento áreas verdes, multicancha e instalación de mobiliario urbano, juegos y máquinas de ejercicio.		m2 intervención
		Monto de las obras (\$)	\$ 126.636.550.-	

fil



N° 6	Nombre Mandante Empresa/Institución	Fundación junto al barrio <i>Certificado de Expendio</i>			
	Persona de Contacto	Logna Barrientos	Cargo	Directora Habitabilidad <i>Áreas Verdes</i>	
	Correo Electrónico	lbarrientos@juntoalbarrio.cl	Teléfono	227787397	
	Vigencia del Contrato	Desde	Abril 2017	Hasta Julio 2017	
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Mejoramiento entorno Plaza Renacer del Canelo, Coquimbo		m2 intervención	370 m2
		Mejoramiento áreas verdes, multicancha y plaza		Monto de las obras (\$)	\$ 11.825.351.-

N° 7	Nombre Mandante Empresa/Institución	Fundación Junto al Barrio <i>Certificado de Expon</i>			
	Persona de Contacto	Logna Barrientos	Cargo	Directora Habitabilidad <i>Áreas Verdes</i>	
	Correo Electrónico	lbarrientos@juntoalbarrio.cl	Teléfono	227787397	
	Vigencia del Contrato	Desde	28 / 11 / 2016	Hasta Febrero 2017	
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Mejoramiento Plaza Jorge Inostroza Oriente		m2 intervención	
				Monto de las obras (\$)	10.000.000.-

N° 8	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de La Granja <i>Acta de Resp. Borrón</i>			
	Persona de Contacto	Cristian Toro	Cargo	ITO <i>P</i>	
	Correo Electrónico		Teléfono	2 25503700	
	Vigencia del Contrato	Desde	20 / 06 / 2016	Hasta 27 / 12 / 2016	
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Mejoramiento Multicancha Irma Baeza		m2 intervención	1.491 m2
		Mejoramiento áreas verdes, multicancha e instalación de mobiliario urbano.		Monto de las obras (\$)	\$ 50.617.557.-

g.l.

N° 9	Nombre Mandante Empresa/Institución	Servicio Nacional de Menores <i>Acte de Ruyge Pransane</i>			
	Persona de Contacto	Cintia Rivera Heredia	Cargo	ITO	
	Correo Electrónico	cintia.rivera@sename.cl	Teléfono	223984808	
	Vigencia del Contrato	Desde	23 / 09 / 2016	Hasta	26 / 11 / 2016
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Mejoramiento patios de juegos CREAD Pudahuel. Provisión, instalación y mantención de mobiliario y equipamiento de entretención, esparcimiento para áreas verdes y espacios públicos		m2 intervención	4.104 m2
		Monto de las obras (\$)	\$ 99.727.511.-		

N° 10	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Peñalolén <i>Acte de L. Pransane Pendiente</i>			
	Persona de Contacto	Annie Muñoz	Cargo	ITO	
	Correo Electrónico	amunoz@penalolen.cl	Teléfono	224868792	
	Vigencia del Contrato	Desde	03 / 05 / 2016	Hasta	29 / 08 / 2016
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Mejoramiento plaza Felipe Antonio Villa el Parral. Mejoramiento plaza Felipe Antonio.		m2 intervención	1.010 m2
		Monto de las obras (\$)	\$ 63.387.296.-		

gl

(P)

N° 11	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal			
	Persona de Contacto	Rene Figueroa Orellana	Cargo	ITO	
	Correo Electrónico	rene.figueroa@quintanormal.cl	Teléfono	228928800	
	Vigencia del Contrato	Desde	11 / 07 / 2016	Hasta	23 / 08 / 2016
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Mejoramiento de platabanda calle Salta Alsino. Provisión, instalación y mantención de espacios públicos.		m2 intervención	1.090 m2
			Monto de las obras (\$)	\$ 46.396.704.-	

N° 12	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de San Miguel <i>Acte Puzsaria</i> (P)			
	Persona de Contacto	Maria Angélica Fuentealba	Cargo	ITO	
	Correo Electrónico	Mangefri@gmail.com	Teléfono	226789168	
	Vigencia del Contrato	Desde	02 / 06 / 2015	Hasta	13 / 10 / 2015
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Plaza Segura, Remodelación Plaza La Marina. Cambio de alumbrado público, instalación de mobiliario urbano y mejoramiento de áreas verdes.		m2 intervención	2.820 m2
			Monto de las obras (\$)	\$ 41.999.999.-	

AV

N° 13	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Recoleta <i>Acte de Recipien Ponderate</i>		
	Persona de Contacto	Jorge Ardiles Zenteno	Cargo	ITO
	Correo Electrónico	jardiles@recoleta.cl	Teléfono	229457000
	Vigencia del Contrato	Desde	15 / 06 / 2015	Hasta 19 / 06 / 2016
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Obra de Confianza Población Ángela Davis Provisión, instalación y mantención de mobiliario y equipamiento de entretención, esparcimiento para áreas verdes y espacios públicos.		m2 intervención (1:206 m2) Monto de las obras (\$) \$ 36.627.525.-

N° 14	Nombre Mandante Empresa/Institución	Constructora Besalco		
	Persona de Contacto	Marta Villagra	Cargo	
	Correo Electrónico	m.villagra@besalco.cl	Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde	28 / 09 / 2015	Hasta 30 / 03 / 2016
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Terralta Los Dominicos, Las Condes Construcción de espacio público (privado) del condominio Terralta Los Dominicos		m2 intervención 2.250 m2 Monto de las obras (\$) \$ 83.702.338.-

N° 15	Nombre Mandante Empresa/Institución	Fundación Mi Parque <i>NO.</i>		
	Persona de Contacto	Santiago Cox	Cargo	
	Correo Electrónico	scox@miparque.cl	Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde	19 / 10 / 2015	Hasta 18 / 11 / 2015
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras)	Plaza Huertos Familiares. Pavimentación de veredas, ejecución de skatepark in situ,		m2 intervención 875 m2



ejecutadas)	mejoramiento e implementación de nuevas áreas verdes, infraestructura menor, e incorporación de nuevo mobiliario urbano	Monto de las obras (\$)	\$ 21.040.022.-
-------------	---	-------------------------	-----------------

N° 16	Nombre Mandante Empresa/Institución	Fundación Junto al barrio <i>certificado y A. Varela</i> <i>OK</i>			
	Persona de Contacto	Logna Barrientos	Cargo	Directora Habitabilidad	
	Correo Electrónico	lbarrientos@juntoalbarrio.cl	Teléfono	227787397	
	Vigencia del Contrato	Desde	11 / 09 / 2015	Hasta	20 / 11 / 2015
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Plaza Tomas Guaglén Construcción y Habilitación de Espacio Público que incluye la reparación de pavimentos, mejoramiento e implementación de nuevas Áreas verdes, e incorporación de nuevo mobiliario urbano y juegos infantiles.	m2 intervención	520 m2	Monto de las obras (\$) \$ 26.858.790.-

N° 17	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de La Florida <i>No.</i>			
	Persona de Contacto	Jeannette Fernández	Cargo		
	Correo Electrónico	jfernandez@laflorida.cl	Teléfono	222930453	
	Vigencia del Contrato	Desde	31 / 01 / 2016	Hasta	30 / 06 / 2016
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Proyecto Cabildo La Florida. Construcción radier para posterior instalación de piso in situ, instalación de reja peatonal e implementación de sistema de evacuación de aguas lluvias.	m2 intervención	550 m2	Monto de las obras (\$) \$ 28.730.536.-



N° 18	Nombre Mandante Empresa/Institución	Fundación Mi Parque Santiago		
	Persona de Contacto	Santiago Cox	Cargo	
	Correo Electrónico	scox@miparque.cl	Teléfono	8 2090749
	Vigencia del Contrato	Desde	04 / 12 / 2015	Hasta 15 / 12 / 2015
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Proyecto Colina, Plaza Villa San Alfonso. Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano y juegos infantiles. reparación de áreas verdes y confinamiento.		m2 intervención 2.876 m2

N° 19	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de Maipú <i>Certificado P.</i>		
	Persona de Contacto	Alejandra Bustamante	Cargo	
	Correo Electrónico	abustamante@maipu.cl	Teléfono	226776000
	Vigencia del Contrato	Desde	01 / 01 / 2014	Hasta 30 / 12 / 2014
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Proyectos en Diversas Zonas de la Comuna Durante el año 2014 Provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario y equipamiento para áreas verdes y espacios públicos.		m2 intervención 935.76 m2

N° 20	Nombre Mandante Empresa/Institución	Ilustre Municipalidad de La Florida		
	Persona de Contacto	Jeannette Fernández	Cargo	
	Correo Electrónico	jfernandez@laflorida.cl	Teléfono	222930453
	Vigencia del Contrato	Desde	01 / 01 / 2014	Hasta 30 / 12 / 2014
	Magnitud del Contrato (Descripción específica y monto de las obras ejecutadas)	Proyectos en Diversas Zonas de la Comuna Durante el año 2014 Provisión, instalación, mantenimiento de equipamiento de entretenimiento y espacios públicos.		m2 intervención 3.106 m2



LICITACIÓN PÚBLICA

**“REMODELACION PLAZA LA ALCALDESA –
PROYECTO DE PAISAJISMO”**

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Aguilar y Compañía Ltda. - FAHNEU

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 80.335.400-6

Nuestra oferta para la obra solicitada es la siguiente:

TOTAL NETO	\$ 181.289.007
<i>(Valor a ofertar en el Portal mercado Público)</i>	
Impuesto (19%)	\$ 34.444.911.-
TOTAL	\$ 215.733.918.-

Plazo de Ejecución 50 días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Diego Aguilar Izquierdo

Firma Oferente o Representante Legal
Fecha 06 de Diciembre de 2017



Atención:
Ilustre Municipalidad de Providencia
Presente

"GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA"

I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

PROYECTO:

"Remodelación plaza La Alcaldesa – Proyecto de paisajismo"

LICITACIÓN ID 2490-57-LQ17

BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE.

E 01059800020296

06

BOLETA DE GARANTIA
A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

HUECHURABA, 05 de DICIEMBRE de 2017

\$ 1.000.000,00

504-320

105

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA RUT 69.070.300-9
LA SUMA DE UN MILLON*****
***** PESOS ML, SEGÚN DEPÓSITO QUE HA QUEDADO EN ESTA OFICINA.
PAGADERA A LA VISTA/SIN INTERESES
BOLETA DE GARANTIA TOMADA POR AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA
POR CUENTA DE
RUT 80.335.400-6
PARA GARANTIZAR DETALLE AL DORSO

VENCIMIENTO 13/04/2018

OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL

DIRECCION AV. SANTA CLARA, PATIO MAYOR 301 0301

SERIE 107842

NO ENDOSABLE

UATA

AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA
Agente